



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras

DOM: 10.-  
GSB/acc  
13-01-2020



**DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 4 2**

LITUECHE, **13 ENE 2021**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°.28, de Enero del 2021.-

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio N°1650 de fecha 29-12-2020 que aprueba plan de compras del área de gestión, El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes las bases administrativas del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales

**LLAMASE** a Licitación Pública para la adquisición de los productos ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan o quienes subroguen sus cargos:

- SECPLAC
- Profesional de la DOM
- Director de Obras
- Secretario Municipal (s), Ministro de Fé.

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**PABLO VIAL VERA**  
Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/IRPV/GSB/acc  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

